LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

ENVÍO DE CITACIÓN N/PERSONAL.....$11.000.oo [1]
EDICTO EMPLAZATORIO.....$78.600.oo [2]
NOTIFICACIÓN CURADOR.....$12.200.oo [3]
V/AGENCIAS EN DERECHO.....$129.261.oo[4]
TOTAL $231.061.oo

Medellín, enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	**2018-00224**
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6.

[1] Archivo del cuaderno principal N°8
[2] Archivo del cuaderno principal N°10
[3] Archivo del cuaderno principal N°12
[4] Archivo del cuaderno principal N°37

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8427252c5cf9837f838580374067c006bfa9196abb3deed588343c9379237c20**
Documento generado en 17/01/2022 11:25:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica